

JGL DE 13/ENERO/2017

**** PUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

APROBACION DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL ABONO ANTICIPADO A ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS DE LAS BECAS ESCUELAS INFANTILES 2016-2017.

Importe total de 225.331,26€, según se detalla a continuación:

<i>Centro educativo</i>	<i>Entidad gestora</i>	<i>Importe en €</i>
<i>Casa de Niños Los Gorriones</i>	<i>Liga Española de la Educación y la Cultura</i>	<i>3.236,76</i>
<i>Casa de Niños Pablo Picasso</i>	<i>Liga Española de la Educación y la Cultura</i>	<i>2037,96</i>
<i>Casa de Niños El Sacapuntas</i>	<i>Equipo de Innovación Educativa Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>1738,26</i>
<i>Casa de Niños La Mimosa</i>	<i>Musieduca SL</i>	<i>1048,92</i>
<i>Casa de Niños La Piñata</i>	<i>Sociedad Cooperativa Girola</i>	<i>1078,92</i>
<i>Casa de Niños El Naranja</i>	<i>Escuela Infantil Castellana SAL</i>	<i>1558,44</i>
<i>Escuela Infantil El Bonsái</i>	<i>Liga Española de la Educación y la Cultura</i>	<i>16335</i>
<i>Escuela Infantil El Cocherito Leré</i>	<i>Gebai Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>17892</i>
<i>Escuela Infantil El Escondite</i>	<i>Ayaluna Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>21924</i>
<i>Escuela Infantil El Lago</i>	<i>Consejería de Educación, Juventud y Deporte</i>	<i>20115</i>

	<i>-CAM</i>	
<i>Escuela Infantil El Molino</i>	<i>Gebai Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>23085</i>
<i>Escuela Infantil El Naranja</i>	<i>Escuela Infantil Castellana SAL</i>	<i>11880</i>
<i>Escuela Infantil Gallipatos</i>	<i>Atalanta Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>18108</i>
<i>Escuela Infantil La Alameda</i>	<i>SEF Grupo 5 SLU</i>	<i>11070</i>
<i>Escuela Infantil La Linterna Mágica</i>	<i>Atalanta Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>22212</i>
<i>Escuela Infantil La Mimosa</i>	<i>Musieduca SL</i>	<i>6975</i>
<i>Escuela Infantil La Piñata</i>	<i>Sociedad Cooperativa Girola</i>	<i>11574</i>
<i>Escuela Infantil Las Cigüeñas</i>	<i>Edukever SL</i>	<i>12510</i>
<i>Escuela Infantil Valle de Ordesa</i>	<i>Consejería de Educación, Juventud y Deporte -CAM</i>	<i>9477</i>
<i>Escuela Infantil El Sacapuntas</i>	<i>Equipo de Innovación Educativa Sociedad Cooperativa Madrileña</i>	<i>11475</i>

******JGL DE 10/FEBRERO/2017**

17 . 2.- . APROBACION DE LA ADJUDICACION DE SUBVENCIONES CARNAVAL 2017

La adjudicación se lleva a cabo atendiendo a la propuesta realizada desde la Concejala de Cultura:

ENTIDAD	Nº PART 1	CANTIDAD 1	Nº PART 2	CANTIDAD 2	TOTAL	75%
AMPA CEIP AULA III	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA CEIP EL TRIGAL	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA CEIP VICENTE B. IBAÑEZ	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA CENTRO EDUC. LA AMISTAD	21 - 40	450,00 €		0,00 €	450,00 €	337,50 €
AMPA COLEGIO ALTAMIRA	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA COLEGIO FUENLABRADA	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA IES GM JOVELLANOS	21 - 40	450,00 €		0,00 €	450,00 €	337,50 €
AMPA IES SALVADOR ALLENDE	10 - 20	300,00 €		0,00 €	300,00 €	225,00 €
AMPA KHALIL GIBRAN	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA LOS NARANJOS	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA MAESTRA TRINIDAD GARCIA	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AMPA PABLO NERUDA	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
ASOC. ARRIBA EL PERU CARAJO	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
AC AMAPOL	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
ACD MIRAFLOR	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
AC FLAMENCA ALBOREA	21 - 40	450,00 €	21 - 40	450,00 €	900,00 €	675,00 €
AC GASTRONOMICA MORCON	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
AC JUVENTUD 2000	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
AC MAYORES DE FUENLABRADA	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
ASOC. J. S. EUREKA SUR C.M.	+ 40	600,00 €	10 - 20	300,00 €	900,00 €	675,00 €
ASOC. JUVENIL JUNIOR ASIS	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
ASOC. JUVENIL SAN ESTEBAN	+ 40	600,00 €			600,00 €	450,00 €
ASOC. LAS ROSQUILLERAS	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
ASOC. LAS TRECE ROSAS	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
ASOC. MIRANDO AL FUTURO	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €

ASOC. MUJERES PROG. POR LA IG.	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
ASOC. RUMIÑAHUI	21 - 40	450,00 €		0,00 €	450,00 €	337,50 €
ASOC. SOCIOCULT. PASO A PASO	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
AV FUENSUR	10 - 20	300,00 €	10 - 20	300,00 €	600,00 €	450,00 €
AV LA AVANZADA	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
AV LAS ERAS LA FUENTE	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
AV LAS PROVINCIAS	+ 40	600,00 €	10 - 20	300,00 €	900,00 €	675,00 €
AV MG BARRIO EL NARANJO	21 - 40	450,00 €	10 - 20	300,00 €	750,00 €	562,50 €
AV VIVERO HOSPITAL UNIVERSID.	+ 40	600,00 €	10 - 20	300,00 €	900,00 €	675,00 €
CASA REGIONAL ANDALUZA	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
CASA CASTILLA LA MANCHA	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
CASA GALLEGA DE FUENLABRADA	+ 40	600,00 €	10 - 20	300,00 €	900,00 €	675,00 €
CENTRO JUVENIL NARANJOVEN	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
CLUB DEPORTIVO ARROYO	+ 40	600,00 €			600,00 €	450,00 €
CD DANI BOUZAS	21 - 40	450,00 €			450,00 €	337,50 €
RACING LORANCA SOCCER	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
COLECT. MUS. Y CANT. NOVELES	21 - 40	450,00 €	10 - 20	300,00 €	750,00 €	562,50 €
DEMANDA JOVEN	+ 40	600,00 €			600,00 €	450,00 €
GRUPO APOYO FAMILIAS MONOP.	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
GRUPO HOMBRE SIGLO XXI	21 - 40	450,00 €	21 - 40	450,00 €	900,00 €	675,00 €
GRUPO SCOUT IMPEESA	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
PEÑA ANTITAUURINA	+ 40	600,00 €		0,00 €	600,00 €	450,00 €
PEÑA TAURINA LA DIVISA	21 - 40	450,00 €	10 - 20	300,00 €	750,00 €	562,50 €
PEÑA TAURINA OLALLA	+ 40	600,00 €	21 - 40	450,00 €	1.050,00 €	787,50 €
PEÑA TAURINA SOBRADO	+ 40	600,00 €	+ 40	600,00 €	1.200,00 €	900,00 €
TOTAL		28.650,00 €		15.300,00 €	43.950,00 €	32.962,50 €

JGL 07-04-17

SUBVENCION Y SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL GRUPO DOCENTE DE ASTRONOMIA KEPLER 2017.

Fuenlabrada cuenta desde el curso 1997/1998 con un Aula de Astronomía actualmente ubicada en el antiguo pabellón de E. Infantil del Ceip Giner de los Ríos, un recurso singular especializado en el conocimiento de la Astronomía y diseñado pedagógicamente por el Grupo Docente de Astronomía Kepler. Es público y gratuito y se enmarca en un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Madrid.

El Anexo al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el Funcionamiento del Aula de Astronomía en el curso 2016-17 se aprobó en Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2016.

En virtud de este convenio la Consejería de Educación facilita la participación del personal docente necesario para la organización, planificación y desarrollo de las actividades del Aula de Astronomía, lo que supone la aportación de 4 profesores.

Por su parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada aporta el edificio sito en el CEIP “ Giner de los Ríos, Calle Callao, 61 donde se ubica el Aula de Astronomía y costea su mantenimiento y conservación.

- ***Tal y como figura en el citado convenio, el Ayuntamiento de Fuenlabrada concede una subvención anual de 9000 € para mantener las actividades que se llevan a cabo en el Aula de Astronomía.***

JGL 21-04-17

APROBACION SUBVENCION Y CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION PARA EL ESTUDIO DE LA LESION MEDULAR ESPINAL (AESLEME)

Una de las acciones más importantes que realiza la Policía Local en materia de prevención es el **programa escolar de educación vial**, es precisamente en ese ámbito donde se considera más necesario profundizar, y por ello se ha convenido reforzar el citado programa de educación vial en los centros escolares.

La Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) tiene un programa de actuación en centros escolares, absolutamente idóneo para el fin que se persigue, habida cuenta que su intervención directa en dichos centros, suponen un impacto muy importante en los

escolares al tratarse de personas con lesión medular producida en accidente de circulación y que ya han desarrollado con éxito en anteriores cursos escolares.

Se concede una subvención a favor de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) de 10.500 € para el desarrollo de las acciones explicitadas en el convenio de colaboración suscrito que contiene el siguiente,

“PROGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMERO.- En el marco del presente Convenio de Colaboración y atendiendo a las necesidades de la Policía Local de Fuenlabrada, AESLEME podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Conferencias en centros educativos orientadas a la prevención de accidentes de tráfico así como sus consecuencias. Esta actividad tiene una valoración de 250,00 euros por conferencia.
- b) Espectáculos Road Show o evento de similares características aprobado por la Policía Local de Fuenlabrada. Esta actividad tiene una valoración de 3.000,00 euros por evento.
- c) Actividades de simulación de movilidad con acción formativa previa en centros escolares, tendentes a la sensibilización sobre los problemas a los que se enfrentan las personas con dificultades motoras como consecuencia de accidentes de tráfico. Estas actividades tienen una valoración de 500,00 euros cada una, las cuales estarán englobadas dentro del siguiente catálogo:
 - c.1) Slalom sobre silla de ruedas.
 - c.2) Uso de silla de ruedas sobre rampas adaptadas y no adaptadas.
 - c.3) Baloncesto en silla de ruedas.
 - c.4) Volleyball en sentado.
 - c.5) Circuito a ciegas.
 - c.6) Goal-ball.
 - c.7) Cualquier otra actividad de similar naturaleza que a criterio de la Policía Local de Fuenlabrada se considere conveniente desarrollar.

SEGUNDO.- Durante el periodo de vigencia del presente convenio AESLEME deberá realizar un número de actividades cuya valoración económica total ascienda a 10.500,00 euros.

TERCERO.- La determinación del tipo de actividades a realizar, contenido, así como fechas y horario de realización, corresponderá a la Policía Local de Fuenlabrada, la cual establecerá las comunicaciones oportunas con AESLEME para el buen desarrollo de las mismas.

CUARTO.- Los recursos materiales necesarios para la realización de las actividades descritas en el apartado PRIMERO, serán por cuenta y cargo de AESLEME.

Dicha asociación atenderá las necesidades materiales requeridas por la Policía Local de Fuenlabrada en relación con las actividades a desarrollar.”

JGL 28-04-17

APROBACION DE LA CONCESION DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES "FUENBUSES-FUENTRENES" 2017

5º.-CONCESIÓN DEFINITIVA. *La concesión definitiva de la convocatoria, una vez concluidos los periodos de alegaciones y de Subsanación y Mejora de la solicitud de "FUENBUSEES – FUENTRENES 2017", se detalla en la tabla siguiente:*

	Centros	SUBVENCIÓN
1	CEIP Andrés Manjón	1.643,28 €
2	CEIP Antonio Machado	1.748,49 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	1.613,22 €
4	CEIP Aula III	1.873,74 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	2.214,42 €
6	CEIP Carlos Cano	2.479,95 €
7	CEIP Cervantes	2.745,48 €
8	CEIP Clara Campoamor	2.164,32 €
9	CEIP Dulce Chacón	2.234,46 €
10	CEIP El Trigal	2.284,56 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	2.224,44 €
12	CEIP Francisco de Goya	1.573,14 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	2.895,78 €
14	CEIP Fregacedos	3.091,17 €
15	CEIP Giner de los Ríos	1.563,12 €

16	CEIP Green Peace (Atención Motórica)	2.422,84 €
17	CEIP John Lennon	2.189,37 €
18	CEE Juan XXIII	3.456,90 €
19	CEIP Juan de la Cierva	3.046,08€
20	CEIP La Cañada	2.530,05 €
21	CEIP León Felipe	1.133,26 €
22	CEIP Lope de Vega	2.164,32 €
23	CEIP Loranca	2.039,07 €
24	CEIP Maestra Trinidad García	1.563,12 €
25	CEIP Manuel de Falla	1.242,48 €
26	CEIP Manuela Malasaña	2.274,54 €
27	CEIP Miguel Hernández	1.357,71 €
28	CEIP Pablo Neruda	1.257,01€
30	CEIP Rayuela	1.698,39 €
31	CEIP Rosalía de Castro	1.953,90 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	2.755,50 €
33	CEIP San Esteban	1.067,13 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	2.339,67 €
35	CEE Sor Juana Inés de la Cruz	3.456,90 €
36	CEIPSO Velázquez	2.855,70 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	1.347,69 €
38	CEIP Víctor Jara	2.229,45 €
	TOTAL CEIPS	78.730,65 €

	Centros	SUBVENCIÓN
39	IES Africa	5.651,28 €
40	IES Barrio de Loranca	5.936,85 €
41	IES Carpe Diem	4.659,30 €
42	IES Dionisio Aguado	5.676,33 €
43	IES Dolores Ibárruri	3.687,36 €
44	IES Federica Montseny	636,27 €
45	IES G. Melchor Gaspar de Jovellanos	5.370,72 €
46	IES Jimena Menéndez Pidal	6.363,20 €
47	IES Joaquín Araujo	5.581,64 €
48	IES José Luis López Aranguren	4.443,87 €
49	IES Julio Caro Baroja	2.434,86 €
50	IES La Serna	5.290,56 €
51	IES Salvador Allende	5.365,71 €
52	IES Victoria Kent	2.735,46 €
	TOTAL IES	63.833,41 €

	Centros	SUBVENCIÓN
53	EPA Paulo Freire	3.632,25 €
	TOTAL EPA	3.632,25 €

	Centros	SUBVENCIÓN
54	C.N. Los Gorriones (La Liga)	260,52 €
55	C.N. Pablo Picasso	260,52 €
56	E.I. El Bonsai (La Liga)	350,00 €
57	E.I. El Cocherito Leré (Gebai)	384,27 €
58	E.I. El Escondite (Ayaluna)	351,70 €
60	E.I. El Molino (Gebai)	501,50 €
61	E.I. / C.N.El Naranjo (El Castellana)	501,50 €
62	E.I El Sacapuntas (Equipo de Innovación Educativa) E.I	514,53 €
63	E.I. Alameda (Servicios Educativos y Familiares)	396,00 €
64	E.I. La Linterna Mágica (Atalanta)	377,75 €
65	E.I. / C.N.La Mimosa (Musieduca)	351,70 €
66	E.I. / C.N. LA PIÑATA (Girola)	527,55 €
67	E.I. Las Cigüeñas (Edukever)	384,27 €
68	E.I. Gallipatos (Atalanta)	358,21 €
69	E.I. Valle de Ordesa	185,00 €
	TOTAL E. INFANTILES	5.705,03 €

	Centros	SUBVENCIÓN
70	Colegio Albanta	906,31 €
72	Colegio Altamira	972,44 €
73	Colegio Fuenlabrada	871,74 €
74	Colegio La Amistad	500,50 €
75	Colegio Los Naranjos	978,45€
76	Colegio Madrigal	1.312,12 €
77	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	1.065,63 €
79	Colegio Nile	994,99 €
	TOTAL C. CONCERTADOS	7.602,17 €

SUBVENCION Y CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL C.P.E.E. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EJERCICIO 2017

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos y competencias el fomento de **iniciativas culturales y de ocio que reviertan en la mejora de la calidad de los ciudadanos, más si cabe en colectivos con diversidad funcional** que tienen grandes dificultades para acceder a programas de ocio de forma normalizada.

En este sentido el C.P.E.E. Sor Juana Inés de la Cruz, es un Centro de Educación Especial que atiende a alumnos con diversidad funcional y plantea un proyecto extraescolar de "Ocio Familiar Inclusivo" con el fin de atender las necesidades de ocio fuera del horario lectivo para el alumnado y sus familias y en el que puedan también interactuar con otros colectivos sociales de la ciudad.

Dentro de este proyecto de Ocio Familiar Inclusivo, el centro va desarrollar en una primera Fase, la construcción de un "Huerto accesible" que permita la interacción de los jóvenes del centro y sus familias con jóvenes y familias de otros colectivos y/o del barrio donde está ubicado el centro, dentro del ámbito de la educación no formal y del ocio y el tiempo libre.

- **Por todo lo expuesto anteriormente, en el año 2016 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Centro de Educación Especial Sor Juana Inés de la Cruz, para el desarrollo del proyecto de Ocio Familiar Inclusivo con actividades de ocio en horario extraescolar para los jóvenes del centro y sus familias.**
- **la construcción del "Huerto Accesible" es la primera fase del Proyecto, y se llevará a cabo en 2 ejercicios (2016 y 2017) por lo que la subvención se destinará a cubrir los gastos de creación, mantenimiento y funcionamiento del mismo.**
- **Para el ejercicio 2017, tal como consta en el proyecto presentado por el centro, se continuará con la construcción de las instalaciones del HUERTO ACCESIBLE, centrándose en este ejercicio en la adquisición e instalación de bancales para el huerto.**

CONCEPTO	TIPO DE GASTO			
	COSTE TOTAL	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SUBVENCIONADA
Compre de 8 bancales prefabricados en hormigón para huerto accesible.	7.400	1.920	5.480	5.480
Transporte de bancales de Asturias a Madrid.	780	0	780	780
Contratación de grúa para ubicación de bancales.	580	580	0	0
Adquisición de plantas ornamentales y árboles frutales.	1000	600	400	400

TIPO DE GASTO				
CONCEPTO	COSTE TOTAL	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SUBVENCIONADA
Compra e instalación de programadores de riego y canalización de riego por goteo.	500	500	0	0
TOTAL	10.260	3.600	6.660.-	6.660.-

DELEGACIÓN DE IGUALDAD.

Aprobación de gasto y concesión de premios Certamen Literatura y Mujer, Asociación de Mujeres Fuenlabreñas:

1º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 1.000,00.-€.

2º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 500,00.-€.

3º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 300,00.-€.

Asimismo a los ganadores del XXI Certamen de Fotografía Rumí de la Asociación Mujeres Jóvenes Pandora:

1º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 1.000,00.-€.

2º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 500,00.-€.

3º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 300,00.-€.

Y en el XX Certamen de Pintura en el que colabora AMPPI:

1º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 1.000,00.-€.

2º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 500,00.-€.

3º Premio: Tarjeta Regalo "El Corte Inglés" por importe de 300,00.-€.

JGL 19-05-2017

APROBACION DE LA SUBVENCION Y EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES "GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS" 2017

La Robótica aplicada a los diferentes ámbitos formativos, empresariales, de investigación, y productivos se afianza día a día como herramienta de ayuda en el aprendizaje de contenidos tecnológicos y de comunicación, así como en la consolidación de la cultura digital y científica, fundamental en la formación de los

En este sentido, el IES "Gaspar Melchor de Jovellanos" es un centro de referencia en la Comunidad de Madrid por su Proyecto de Innovación Tecnológica, así ha sido reconocido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el periodo 2014-2017, y mantiene una estrecha relación con la Asociación de Robótica "Robocampeones", entidad sin ánimo de lucro que tiene su sede en las dependencias del Instituto.

La Asociación de Robótica "Robocampeones" está compuesta por profesores de secundaria de la Comunidad de Madrid del Área de Tecnología que utilizan la robótica para fomentar el estudio de la Tecnología, dicha asociación es un referente a nivel nacional en la organización de encuentros y concursos tecnológicos de robótica, en los que participan jóvenes de distintos puntos de la geografía española.

- **Por todo lo expuesto anteriormente, en el año 2016 el Ayuntamiento de Fuenlabrada suscribió un convenio de colaboración, con el IES Gaspar Melchor de Jovellanos para la organización de cuatro ediciones de "ROBOCAMPEONES FUENLABRADA" durante el periodo 2016-2019. Se trata de un "Encuentro Estatal de Robótica" dirigido a jóvenes de 12 a 18 años y ciudadanos interesados en el Municipio de Fuenlabrada, así como actividades de iniciación a la Robótica en la semana de la Ciencia al público en general.**

OBLIGACIONES:

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:

- Conceder una subvención de 5.000 €.
- La campaña de comunicación y publicidad en medios locales
- Propondrá la sede para la celebración del Encuentro, que por el tipo de evento y la cantidad de público interesado se desarrollará en algún polideportivo Municipal.
- Proporcionará los suministros necesarios para atender las necesidades del torneo en cuanto a: electricidad para luz, sonido, wifi.
- Propiciará los elementos de audio e imagen necesarios para la celebración del evento.
- Facilitará los medios de seguridad adecuados para el mejor desarrollo de la actividad, contando para ello con la colaboración de Policía Local y servicios de Protección civil.

Por el IES Gaspar Melchor de Jovellanos:

- Definir las condiciones de participación en la convocatoria de cada Encuentro de Robótica Educativa.
- Redactar las normativa y categorías del evento.
- Determinar la composición del equipo de jueces y árbitros del evento.
- Montar las estructuras técnicas necesarias para la realización del evento.
- Coordinar la relación con los centros educativos para la inscripción de los equipos que se presenten al Evento y propiciar los mecanismos de comunicación y coordinación adecuados a tal efecto.

APROBACION DE LA SUBVENCION Y EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES "CARPE DIEM" DE FUENLABRADA 2017

El Ayuntamiento de Fuenlabrada inició la colaboración con el IES CARPE DIEM para la celebración de la "I FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" en el año 2016, y está interesado en mantener dicha colaboración mediante la suscripción de un convenio entre ambas entidades para el desarrollo del Proyecto "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA" ejercicio 2017.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para ello una subvención de 2000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-4011-326-45105 para el ejercicio 2017.

OBLIGACIONES:

POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.- Conceder una subvención de 2.000 €.

POR EL IES CARPE DIEM- Organización de la "II FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA".

JGL 26-05-2017

APROBACION DE LA SUBVENCION Y EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL C.P.E.E. JUAN XXIII, EJERCICIO 2017

EL C.E.E. Juan XXIII, atiende alumnado con necesidades educativas especiales y cuenta entre sus instalaciones, desde el año 1998, con un Tanque de Hubber para rehabilitación de alumnos/as con gran afectación motora que reciben una atención individualizada por parte de fisioterapeutas y técnicos especializados.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada viene colaborando desde 2011 en los gastos de mantenimiento, funcionamiento, conservación y mejora de las instalaciones del Tanque de Hubber, a través de sucesivos Convenios de Colaboración.

Ambas partes, el Centro y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, valoran muy positivamente las experiencias de colaboración y expresan su voluntad de aunar esfuerzos para establecer las condiciones que permitan el logro de objetivos comunes.

Por ese motivo, se plantea la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar los gastos de mantenimiento, conservación y funcionamiento del tanque de Hubber y de sus instalaciones, ubicado en dicho Centro, durante el ejercicio 2017.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para ello una subvención de 6.660 € para el ejercicio 2017.

Los gastos subvencionables serán los que se deriven del mantenimiento y conservación del Tanque de Hubber y de sus instalaciones:

Tipo de Gastos:
Mantenimiento y conservación de las instalaciones acuáticas. -Mantenimiento del tanque: <ul style="list-style-type: none"> • Caldera • Grúa • Depuradora • Aerotermo • Bomba circulatoria • Sustitución del cuadro eléctrico. • Otros gastos
-Seguro de la instalación -Renovación de la autorización de uso sanitario de la instalación.
-Mejoras en las instalaciones

JGL 09-06-2017

PREMIOS OTORGADOS EN EL CERTAMEN "RECICLA TU CARNAVAL" 2017

CENTRO	Nº AULAS	TEMÁTICA	IMPORTE PREMIO
JUAN XXIII	3	Carnaval de la emociones	300
CEIP CERVANTES	2	Turismo	200
V.BLASCO IBÁÑEZ	2	Un cole de cine	200
RAMÓN Y CAJAL	2	Tipos de contenedores	200
VELÁZQUEZ	3	Cómic	300
VIRGEN DE LA VEGA	2	Come sano, él te lo agradecerá	200
ASPANDI	5	Emoticonos	300
ALHUCEMA	2	Las emociones	200
FUENLABRADA	2	Energía y movilidad/El Circo	200
CARLOS CANO	3	Zombis y Minions	FUERA DE PLAZO
MIGUEL HERNÁNDEZ	1	Reutilización del papel	FUERA DE PLAZO
	TOTAL		2.100

JGL 09-06-2017

CONCESION DE PREMIOS "TU ERES EDUCACION VIAL 2017"

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Seguridad Ciudadana, que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de D. Miguel Ángel García García de fecha 31 de Mayo de 2017 en el que se plantea lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Marzo de 2017, en su punto 13º, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobar la convocatoria para el año 2017 del Concurso de educación vial “tú eres educación vial” con el objetivo de plasmar la seguridad vial y conductas viales en los diferentes ámbitos, que figuran como Anexo I del presente documento”.

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.250,00 € para afrontar el pago de los premios acordados recogidos en las bases de la convocatoria.”

La convocatoria del concurso fue publicada en el BOCM el día 23 de marzo de 2017 por lo que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 6 de Abril.

Terminado el plazo de presentación de trabajos todos cumplen con los requisitos establecidos y han sido presentados en plazo.

Se reúne el Jurado convocado para designar los ganadores del concurso de dibujo sobre seguridad vial, programado dentro de las actividades de la SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, siendo seleccionados como ganadores del mismo los detallados en el listado que se da a continuación.

Premios colectivos:

4º CURSO	CENTRO Colegio Cossio Colegio Khalil Gibran Colegio Fuenlabrada
5º CURSO	CENTRO Colegio Público Cervantes Colegio Fuenlabrada Colegio Público Clara Campoamor

Premios educación vial individual:

4º CURSO	NOMBRE	CENTRO
1º	A. R.	Colegio Albanta
2º	A. L. M.	C.P Cervantes
3º	J. R. B.	C.P Miguel Hernández
5º CURSO	NOMBRE	CENTRO
1º	A. S.	CEIPSO Salvador Dalí
2º	P. R.	Colegio Público Green Peace
3º	A. del P. H.	Colegio Público Fregacedos

El día 5 de Mayo, en la fiesta de la Seguridad Vial en el Pabellón Fernando Martín, se sortearon entre los asistentes 5 altavoces multimedia y 5 cascos.

COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO:

MERCANTIL	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
Alcampo	A- 28/581882	Torres, cámaras, Tablet, cascos y altavoces	549,43 €
New Spain Entertainment, S.L	B- 87111498	Partidas de Bolos	480,00 €

MERCANTIL	Nº FACTURA	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
Trofeos Masuky, S.L	2017.0003982	B- 87516241	Placas Cristal	174,24 €

"

JGL 23-06-2017

CESION DE USO DE DIVERSOS LOCALES MUNICIPALES Y SUBVENCION A LA FUNDACION ASPANDI

Visto que, como se establece en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de **interés social**".

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, establece la posibilidad de conceder, de forma directa y con carácter excepcional, subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten o hagan inconveniente su convocatoria pública.

La Asociación ASPANDI es una asociación sin ánimo de lucro constituida el 9 de julio de 1987, cuyo objeto principal y general es la formación e integración social y laboral de las personas con discapacidad psíquica, física y/o sensorial, o cualquier otra persona con necesidades especiales. Asimismo la Fundación ASPANDI, cuyo objeto social es también la integración social o laboral de las personas con discapacidad psíquica, física y/o sensorial, o cualquier otra persona con necesidades especiales, fue constituida por la Asociación Aspandi, el 10 de agosto de 2000.

En enero de 2016 los órganos de gobierno de la Asociación y de la Fundación, acordaron que las actividades de Tratamientos y Programas de Apoyo, realizados por la Asociación Aspandi en el centro de Castilla la vieja 19, cedido por el Ayuntamiento, lo pasara a realizar la FUNDACIÓN ASPANDI con personal técnico adscrito a la misma.

La colaboración entre ASPANDI y el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha sido permanente desde su creación, concretándose hasta ahora en una subvención anual de 25.000 € y en la cesión, por parte del Ayuntamiento, del uso de los locales donde se realizan las actividades.

La Asociación ASPANDI y la Fundación ASPANDI, han presentado la documentación correspondiente a la suscripción del convenio 2017, en la que se detalla que actividades desarrolla cada una de las partes así como la subvención solicitada:

1. FUNDACIÓN ASPANDI:

- Tratamientos y Programas de Apoyo (Logopedia, Fisioterapia, Psicomotricidad) para niños de 6 a 12 años, que atendiendo a las diferencias individuales de cada sujeto de atención, permitan un desarrollo armónico, global y funcional que satisfaga las necesidades reales, procurando en todo momento la normalización e integración en todos los ámbitos de la vida diaria.

- Programa de Apoyo Personal y Social, que tiene como objetivo principal la adquisición de destrezas necesarias para vestirse. Obtención de una imagen personal adecuada con relación al vestido. Desarrollar hábitos de orden y cuidado de la ropa y el calzado.

- Unidad de Atención Socio-Familiar, cuyo objetivo general es promover las condiciones personales, familiares, laborales y sociales que permitan mejorar la calidad de vida del discapacitado y su familia. Reforzar las relaciones socio-familiar, equilibrar, promover y mejorar aquellas condiciones que permitan el máximo desarrollo de las capacidades del discapacitado así como su integración en la sociedad.

Para ello solicita una subvención de 25.000 € así como el uso del local sito en Castilla la Vieja 19.

2. ASOCIACIÓN ASPANDI

- Programa de Atención Temprana, conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, para dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos del desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Potenciar la capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa la integración del medio familiar, escolar, social, así como autonomía personal, para lo que solicita la cesión del local de la Calle Finlandia Nº 6 (todo el local).

- Área Ocupacional, es la consecución de hábitos, destrezas y aptitudes necesarias para que las personas con discapacidad, que de forma temporal o definitiva tienen dificultades, se integren social y laboralmente. El desarrollo de las habilidades básicas necesarias para la ejecución de todas las tareas manipulativas que se realicen en el centro. Adquisición de las actitudes ocupacionales necesarias que favorezcan la ejecución de todas las actividades ocupacionales que se realicen en el Centro.

Solicita para estos Programas la cesión del uso del pabellón compuesto de 8 aulas en el centro del CEIP Luís Buñuel.

Tanto la Atención Temprana como el Área Ocupacional cuentan también con Programa de Apoyo Personal y Social y Unidad de Atención Socio-Familiar.

Por otra parte el Ayuntamiento de Fuenlabrada, dado el carácter de interés público y social del Programa llevado a cabo por la Fundación y la Asociación Aspandi, dirigido

a la formación e integración social y laboral de las personas con discapacidad psíquica, física y/o sensorial o cualquier otra persona con necesidades especiales, está interesado en mantener la colaboración con ASPANDI mediante la suscripción de un convenio para el ejercicio 2017.

Con este fin, el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá una subvención de 25.000 € a la Fundación Aspandi, y permitirá el uso de los locales citados anteriormente para uso tanto de la Asociación como de la Fundación, a fin de garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por ambas entidades dirigidas, como se ha mencionado anteriormente, a colectivos susceptibles de exclusión social a consecuencia de su diversidad funcional.

Gasto subvencionable: Dirigido a gasto de personal de los profesionales de la Fundación Aspandi para el desarrollo de los diferentes Programas anteriormente relacionados.

El período de vigencia del Convenio es el ejercicio 2017, pudiendo prorrogarse por un período de un año siempre que ambas partes estén de acuerdo y que el Ayuntamiento disponga de suficiente dotación presupuestaria.

Se hace constar que en el presupuesto de 2017 existe la partida

CONCESION DE SUBVENCIONES "PINTAMOS LA ESCUELA 2017". DESTINADO A CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL (CEE), CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ALUMNOS (CEPA) Y ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Los centros, cooperativas y sociedades que solicitan subvención y reúnen los requisitos de subvención son los relacionados a continuación:

	Centros Educativos	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	CEIP Andrés Manjón	3.000	3.000
2	CEIP Antonio Machado	3.000	3.000
3	CEIP Arcipreste de Hita	3.000	3.000
4	CEIP Aula III	3.000	3.000
5	CEIP Benito Pérez Galdós	3.000	3.000
6	CEIP Carlos Cano	3.000	3.000
7	CEIP Cervantes	3.000	3.000
8	CEIP Clara Campoamor	3.000	3.000
9	CEIP Dulce Chacón	3.000	3.000
10	CEIP El Trigal	3.000	3.000
11	CEIP Enrique Tierno Galván	3.000	3.000
12	CEIP Fco. Goya	3.000	3.000
13	CEIP Fco. Quevedo	3.000	3.000
14	CEIP Fregacedos	3.000	3.000
15	CEIP Giner de los Ríos	3.000	3.000
16	CEIP Green Peace	3.000	3.000
17	CEIP John Lennon	3.000	3.000
18	CEIP Juan de la Cierva	3.000	3.000
19	CPEE. Juan XXIII	3.000	3.000
20	CEIP La Cañada	3.000	3.000

Centros Educativos		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
21	CEIP León Felipe	3.000	3.000
22	CEIP Lope de Vega	3.000	3.000
23	CEIP Loranca	3.000	3.000
24	CEIP Maestra Trinidad García	3.000	3.000
25	CEIP Manuel Falla	3.000	3.000
26	CEIP Manuela Malasaña	3.000	3.000
27	CEIP Miguel Hernández	3.000	3.000
28	CEIP Pablo Neruda	3.000	3.000
29	CEIP Poetisa Celia Viñas	3.000	3.000
30	CEIP Rayuela	3.000	3.000
31	CEIP Rosalía de Castro	3.000	3.000
32	CEIP Salvador Dalí	3.000	3.000
33	CEIP San Esteban	3.000	3.000
34	CEIP S. Ramón y Cajal	3.000	3.000
35	CPEE Sor Juana Inés	3.000	3.000
36	CEIP Velázquez	3.000	3.000
37	CEIP Vicente B. Ibáñez	3.000	3.000
38	CEIP Víctor Jara	3.000	3.000
39	CEPA Paulo Freire	3.000	3.000
40	E.I. EL Bonsái(Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular)	1.500	1.500
41	E.I. El Escondite (Ayaluna S.C.M.)	1.500	1.500
42	Escuela Infantil Gallipatos (ATALANTA)	1.500	1.500
43	E.I. El Molino (Gebai, SCM)	1.500	1.500
44	E.I. La Linterna Mágica (ATALANTA)	1.500	1.500
45	E.I. El Sacapuntas (Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M)	1.500	1.500
46	E.I. La Piñata (Girola Sociedad Cooperativa)	1.500	1.500
47	C N Pablo Picasso (Liga)	1.500	1.500
48	CN Los Gorriones (Liga)	1.500	1.500
	130.500		

JGL 06-07-2017

SUBVENCIÓN Y CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD APROME, EJERCICIO 2017.

la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN DE SUS PROGENITORES (APROME) para el desarrollo de la actividad "Punto de Encuentro Familiar" durante el 2016 y en el cual que pone de manifiesto que:

Los objetivos generales del Punto de Encuentro gestionado por APROME son:

-Favorecer el derecho fundamental de los menores a mantener la relación con ambos progenitores después de la separación, siempre que con ello contribuya a establecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional.

-Preparar a los padres para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de la coparentalidad sin depender del Servicio.

-Prevenir la violencia y proteger al menor en los casos en los que se den estas situaciones.

Para conseguir estos objetivos la Asociación realiza una serie de actividades, divididas en 5 grupos:

- A. Orientación psicosocial del menor y las familias
- B. Mediación entre las partes
- C. Visitas tuteladas
- D. Visitas en el centro sin supervisión
- E. Acompañamientos en salidas
- F. Intercambios

SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
IMPORTE: 41.677,60 €		
ACTIVIDAD	CONCEPTO	GASTO
<i>Punto de Encuentro Familiar</i>	<i>Personal</i>	<i>41.239,00</i>
	<i>Mantenimiento</i>	<i>438,60</i>
	<i>Actividades</i>	<i>0</i>
	<i>Difusión</i>	<i>0</i>
TOTAL GASTO: 41.677,60 €		

JGL 14-07-2017

CONCESION DE SUBVENCIONES AL PROYECTO AMANECER 2016-2017.

Entidades / Centros		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	AMPA CEIP Andrés Manjón	1.805	1.805
2	AMPA Los Machaditos (CEIP Antonio Machado)	1.805	1.805

Entidades / Centros		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
3	CEIP Arcipreste de Hita	1.805	1.805
4	AMP CEIP Aula III	1.805	1.805
5	AMPA CEIP Benito P. Galdós	1.805	1.805
6	CEIP Carlos Cano	1.805	1.805
7	AMPA CEIP Cervantes	1.805	1.805
8	CEIP Dulce Chacón	1.805	1.805
9	AMPA CEIP E. Tierno Galván	1.805	1.805
10	AMPA CEIP Fco. Quevedo	1.805	1.805
11	AMPA CEIP Fco. Goya	1.805	1.805
12	AMPA CEIP Fregacedos CC.EE.	1.805	1.805
13	AMPA CEIP Giner de los Rios	1.805	1.805
14	AMPA CEIP Green Peace	1.805	1.805
15	AMPA CEIP John Lennon	1.805	1.805
16	CEIP Juan de la Cierva	1.805	1.805
17	CEIP La Cañada	1.805	1.805
18	CEIP Lope de Vega	1.805	1.805
19	AMPA CEIP Loranca	1.805	1.805
20	AMPA CEIP León Felipe Parq. Mirafl.	3.000	3.000
21	AMPA CEIP Maestra Trinidad	1.805	1.805
22	AMPA CEIP Manuel de Falla	1.805	1.805

Entidades /Centros		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
23	CEIP Manuela Malasaña	1.805	1.805
24	AMPA CEIP Miguel Hernández	1.805	1.805
25	AMPA Poe Celia Viñas	1.805	1.805
26	CEIP Rayuela	1.805	1.805
27	AMPA Rosalía de Castro	1.805	1.805
28	AMPA Salvador Dalí	1.805	1.805
29	AMPA CEIP S. Ramón y Cajal	1.805	1.805
30	AMPA Velázquez	1.805	1.805
31	CEIP Vicente B. Ibáñez	1.805	1.805
32	CEIP Víctor Jara	1.805	1.805
	58.955		

OBJETO: El objeto es la apertura de los centros educativos públicos fuera del horario escolar para favorecer la conciliación de los horarios laborales de la familia, aminorando las cuotas de las familias.

DURACIÓN: Curso 2016/2017

CONCESION DE SUBVENCIONES AL PROYECTO ATARDECER 2016-2017.

Entidades /Centros		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	CEIP AULA III	451,25	451,25

Entidades / Centros		Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
2	AMPA CEIP Benito Pérez Galdos	451,25	451,25
3	AMPA CEIP Cervantes	902,5	902,50
4	CEIP Dulce Chacón	451,25	451,25
5	AMPA CEIP E. Tierno Galván	1805	1805
6	AMPA CEIP John Lennon	1805	1805
7	AMPA CEIP Juan de la Cierva	451,25	451,25
8	AMPA CEIP La Cañada	1805	1805
9	AMPA CEIP Miguel Hernández	1805	1805
10	AMPA CEIP Poetisa Celia Viñas	1805	1805
11	AMPA CEIP Vicente Blasco Ibáñez	1805	1805
12	CEIP Víctor Jara	1805	1805
	15342,50		

OBJETO: El objeto es la apertura de los centros educativos públicos fuera del horario escolar para favorecer la conciliación de los horarios laborales de la familia, aminorando las cuotas de las familias.

DURACIÓN: Curso 2016/2017

CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2017.

<i>PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO PARA EL 2017</i>		
<i>DESTINO: MUNICIPIO DE FUENLABRADA</i>		
<i>PROYECTO : INTEGRACIÓN SOCIO-FAMILIAR</i>		
ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE

	PERSONAL	MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	DIFUSION	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA		350,00	80,00		430,00
UNIDAD PEDAGÓGICA FAMILIAR	3.304,50				3.304,50
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	6.191,68				6.191,68
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	5.753,82				5.753,82
TOTAL	15.250,00	350,00	80,00		15.680,00

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

SUBVENCION Y CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA, EJERCICIO 2017.

Los objetivos del programa a subvencionar relativos a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, el fomento de la convivencia, participación y ocupación de su tiempo libre, la prestación de servicios a las personas mayores y pensionistas del Distrito, la realización de actividades que dinamicen al colectivo de mayores, la estimulación de su movilidad y la formación e información de dicho colectivo se consideran revisten interés público y social suficiente como para otorgar una ayuda económica para la Asociación de Mayores y Pensionistas de Loranca.

Se concede a la entidad ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA con CIF: G-82561382 una subvención de 4.840,00 € a distribuir en la forma siguiente:

I.- Como GASTOS DE ACTIVIDADES referentes a los siguientes conceptos:

- a) Participación de la Asociación y sus miembros en las fiestas de Carnaval, Santa Juana, Fiesta de Mayores y Festividad de Reyes.*
- b) Desarrollo de las actividades de Baile, juegos de mesa gimnasia, coral,...*
- c) Celebración de las excursiones programadas y un viaje anual de vacaciones.*

II.- Como GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y GASTOS DE MATERIAL.

Se procede asimismo a SUSCRIBIR el oportuno CONVENIO de colaboración con la entidad beneficiaria para subvencionar el programa "CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA" a desarrollar durante el presente año 2017.

CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION COMEDOR LA CASITA, EJERCICIO 2017.

Se aprueba una subvención a la Asociación Comedor la Casita, para el desarrollo de la actividad "Plato solidario" durante el 2017.

La Asociación Comedor La Casita se dedica a la intervención social de personas que sufren exclusión social (personas sin recursos, inmigrantes, personas sin techo), todos ellos con carencias familiares, enfermedades, episodios de adicciones pasadas y que por distintos motivos no acuden a los sistemas establecidos en el municipio. Desde la asociación se realizan una intervención ante escasez o nulidad de recursos económicos, facilitando una ayuda básica como es la alimentación o es aseo personal.

El fin principal de la asociación es la Ayuda integral a las personas en riesgo de marginación y exclusión social mediante las siguientes acciones:

- Proporcionar una correcta alimentación para el bienestar personal para generar hábitos alimenticios saludables

-Intervenir en situaciones de escasez o nulidad de recursos proporcionando alimentos preparados a personas y familias.

-Detectar situaciones de vulnerabilidad y realizar un acercamiento de los usuarios a los recursos del municipio en los que puedan ser orientados y acompañados en distintas áreas de integración, prevención y riesgo de exclusión.

La entidad cuenta con el equipamiento y el personal adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse a este colectivo, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio.

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO
MANTENIMIENTO (Suministro Luz, gas, seguros...etc)	2.186,36
ACTIVIDADES Adquisición de productos alimentarios, limpieza, utensilios	2.813,64
TOTAL	5.000,00

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

JGL 28-07-2017

CONCESION DE LA SUBVENCION A LA ASOCIACION DE EXALCOHOLICOS DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2017.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a

satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal ; atribuyendo como competencias propias en, artículo 25 2 e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, como es el caso de las personas enfermas de adicción tóxico-alcohólica.

La Asociación de Ex alcohólicos de Fuenlabrada, con CIF nº G-78654480, es sin ánimo de lucro, inscrita con el número 14 en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, declarada de Utilidad Pública e inscrita en el Registro de Asociaciones de Madrid con el número 8373, teniendo su sede en la Avda. de los Andes número 10 de Fuenlabrada.

La actividad fundamental de dicha Asociación es ser una organización eficaz en el tratamiento de los enfermos alcohólicos rehabilitados o en rehabilitación y el de sus familiares, realizando proyectos y actividades orientados a tal fin; entre los que se encuentran grupos de auto-ayuda, terapias, acogida y formación, además de la realización de otras actividades con los vecinos del municipio, en aras de una mayor participación e integración social.

Para conseguir la mejora en la calidad de vida del colectivo de ex alcohólicos existente en la ciudad, se hace necesario el establecer Proyectos y Servicios tanto para ellos como para sus familias, consistentes en terapias individuales y / o actividades que favorezcan la convivencia de los afectados por esta toxicomanía.

La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo de ex alcohólicos, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio.

La entidad presenta un programa de actuación que se desarrollará a lo largo del ejercicio 2017.

Los gastos que se cubren con la subvención, son los siguientes:

Actividades	Personal	Mantenimiento	Actividades	Difusión
1. Terapias de grupo para enfermos Alcohólicos y para familiares Servicio de vigilancia y cuidado de los hijos de enfermos durante el desarrollo de las terapias.	8.728,00 €	-	-	-
2. Formación y seguimiento de coordinadores para los grupos de terapia.	410,48 €	-	-	-
3. Mantenimiento de la Sede.	-	1000,10 €	-	-
4. Actividades para el fomento de las relaciones familiares y de grupo, viajes y excursiones de convivencia.	-	-	3.960,00 €	-
5. Jornadas de prevención y sensibilización sobre alcoholismo	-	-	-	200,00 €

TOTAL	9.138,48	1.000,10	3.960,00 €	200,00 €
-------	----------	----------	------------	----------

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION SAN RICARDO PAMPURI DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2017

La Asociación San Ricardo Pampuri, atiende la acogida e integración socio-laboral de personas en situación de exclusión social severa.

La distribución de los gastos que se subvencionan es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO
PERSONAL	11.130,00€
MANTENIMIENTO	6.000,00€
DIFUSIÓN	300,00€
ACTIVIDADES	2.570,00€
TOTAL	20.000,00€

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.